



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 5747/2025

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2026-1344 de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN ALCALDÍA - DOÑA ANA MARÍA GONZÁLEZ BRENES - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES (C.D. LA VENTA).

Vista las necesidades existentes en Área de Deportes. C.D. La Venta por encontrarse disfrutando de su período de licencias retribuidos la funcionaria interina que ocupa el puesto de Auxiliar Administrativo C.D. La Venta

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2026, para que se proceda, previa emisión de los oportunos informes de Recursos Humanos y de la Intervención Municipal, al nombramiento de un funcionario interino en el Departamento de Deportes (C.D. La Venta), por sustitución de la funcionaria interina que ocupa la plaza durante el disfrute de su periodo de licencias retribuidas, con fecha de efectos del día 28 de abril de 2026, y hasta el 3 de mayo de 2026.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Personal, de fecha 27 de abril de 2026, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*“Al respecto, la Técnica de Recursos Humanos, **INFORMA:***

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión sería la de oposición libre.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde Pro Interino
Fecha Firma: 30/04/2026
HASH: 3e2c8a825786e5776d4734419d0bbac2



Cód. Verificación: C6C7PSPSPK1G7EPL4ETE5Z5
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ayuntamiento
de **Arahal**

Público, en su apartado primero, letra b), que “son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.”

*En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:*

La persona a que corresponde ser llamada como funcionaria interina, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, adscrita al Departamento de Deportes (Complejo Deportivo La Venta), es Doña Ana María González Brenes.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en derecho”

Visto el informe de reparo N° 2026-0079, emitido por la Interventora Municipal el 27 de abril de 2026, obrante en el correspondiente expediente.

Vista la justificación de Alcaldía para el levantamiento del citado reparo, que seguidamente se relaciona:

Resultando que actualmente no existe nadie disponible en la Bolsa de Funcionarios Interinos de Auxiliar Administrativo, en aras a garantizar la adecuada prestación de servicios, se ha priorizado acudir al listado de calificaciones definitivas de proceso selectivo de selección mediante concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar-Administrativo del C.D. La Venta, Decreto de Alcaldía N° 2025-0305, de 4 de febrero de 2025, generado de los procesos selectivos aprobados por Decreto de Alcaldía n° 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, donde se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos extraordinarios de estabilización, aprobadas mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos n° 2022-1182, de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, respetándose así los principios de igualdad, mérito y capacidad.



Código de Verificación: C067PSPSPNKHGTSPJ4ETESZ5
Verificar la autenticidad del documento en la plataforma esPublico Gestionaria | Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionaria



Ayuntamiento
de **Arahal**

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud del Artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Acordar el levantamiento del Informe de reparo N° 2026-0079, de fecha 27 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Nombrar a Doña Ana María González Brenes, con D.N.I. N° *** 5912**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Departamento de Deportes (Complejo Deportivo La Venta), con fecha de efectos del día 28 de abril de 2026 y hasta el 3 de mayo de 2026.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Departamento de Deportes, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.

Código de Validación: C037PSPSPK1G75PL4ETESZ5
Verificación: [Consultar en el Portal de Transparencia](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

